

INFORME DE CONTROL INTERNO SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA INTERNA VIGENCIA 2026

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL OFICINA DE CONTRATACION

CARLOS ALBERTO CARRILLO FERNANDEZ
Jefe de Control Interno

JOSÉ DOMINGO DAVILA MORALES
Director General

SANTA MARTA
MAGDALENA

INFORME GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA CONTRACTUAL (INDETUR)

AUDITORÍA No. : 01

FECHA DE LA AUDITORIA:

Inicio: 07 DE AGOSTO DE 2026

Finalización: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

PROCESOS AUDITADOS	PROCEDIMIENTO AUDITADO	AUDITORES RESPONSABLES	INFORME ELABORADO POR
Proceso De Gestión Contractual.	Oficina De Contratación	Oficina De Control Interno	Asesor de Control Interno

OBJETIVO: Evaluar y verificar el estado actual del proceso de Gestión Contractual de INDETUR, identificando el cumplimiento de los procedimientos, controles y lineamientos establecidos, así como las oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional, de acuerdo con los principios y componentes del **MECI** y **MIPG**.

ALCANCE: La presente auditoría comprende la revisión del proceso de Gestión Contractual de INDETUR, desde la planeación y estructuración de los procesos hasta su ejecución, seguimiento y cierre, verificando la aplicación de los procedimientos y controles establecidos, la organización de los expedientes, el seguimiento realizado por los supervisores, el cumplimiento de los tiempos y la adecuada documentación de las actuaciones contractuales.

Igualmente, se revisará la información registrada en las plataformas y sistemas utilizados por la entidad, su correspondencia con los expedientes contractuales y, cuando aplique, el avance de las acciones de mejora derivadas de auditorías anteriores. La revisión se desarrollará en el marco de los lineamientos del MECI y MIPG, orientada a identificar fortalezas y oportunidades de mejora en la gestión contractual.

De acuerdo con lo planeado en la auditoría interna de los procesos contractuales, celebrados por INDETUR durante 01 de enero a 30 de junio de 2026, para cada una de las etapas se verificó:

Etapas Precontractual

- Que se lleve a cabo, la implementación y verificación de la lista de chequeo por procesos contractuales.
- Que los procedimientos contractuales adoptados por la entidad estén de acuerdo con los lineamientos establecidos por las disposiciones legales.
- Que los oferentes tengan los requisitos habilitantes para contratar.
- Que los estudios previos y de conveniencia se encuentren debidamente estructurados y fundamentados.
- Que se haya dado publicidad a todos los actos originados en el proceso que así lo requiera.
- Que las condiciones solicitadas para la selección de los contratistas sean adecuadas y proporcionales a la naturaleza del contrato y su valor.
- Que los proponentes que participaron en el proceso no hayan incurrido en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley.

Etapas Contractual

- Que las partes involucradas en el proceso contractual actuaron con la debida gestión, permitiendo el cabal cumplimiento de las cláusulas pactadas y las disposiciones legales que las reglamentan.
- Que los pagos efectuados obedezcan a lo pactado y aseguren que el objeto contractual y el plazo, cumplieron los fines o propósitos que dieron origen a la contratación.
- Que las cantidades y calidad de los bienes y servicios previstos se ajusten a las pactadas.

- Si se dio cumplimiento al contrato o por el contrario hubo alguna circunstancia que afectara su ejecución.
- Si se han presentado adicciones o prórrogas en el desarrollo del proceso contractual.
- Si existen informes de ejecución, informes de supervisión y demás documentos que comprueben el cumplimiento del objeto contractual.
- Si se realizaron los pagos correspondientes a seguridad social.

Etapas Postcontractual

- Si el contratista ejecutó el objeto del contrato conforme a los términos pactados, cumpliendo con las obligaciones derivadas del mismo.
- Si la liquidación del contrato se realizó dentro de los términos establecidos en la ley.
- Si se le exigió al contratista la extensión o ampliación de los riesgos amparados con garantía única.

MARCO LEGAL

- **Ley 80 de 1993:** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 87 de 1993:** Normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.
- **Ley 1150 de 2007:** Medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos.
- **Ley 1474 de 2011:** Estatuto Anticorrupción.
- **Ley 594 de 2000:** Ley General de Archivos.
- **Ley 1712 de 2014:** Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

- **Decreto 1082 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional - Contratación Estatal.
- **Decreto 1083 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- **Decreto 648 de 2017:** Disposiciones relacionadas con el Sistema de Control Interno y los roles de las Oficinas de Control Interno.
- **Decreto 1499 de 2017:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y articulación con el Sistema de Control Interno.
- **Ley 2195 de 2022:** Medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- **Decreto Distrital 312 de 2016:** Creación del Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta - INDETUR.

1. OFICINA DE CONTRATACIÓN

Se solicito la información respecto a los contratos enunciados en la Tabla 1, dando cumplimiento a la auditoria de gestión contractual que se está realizando, la oficina de contratación envió toda la información relacionada y solicitada por la OCl dando cumplimiento a las fechas de respuesta para solicitud de información:

MODALIDAD	CONTRATOS SELECCIONADOS	TOTAL
Contratación directa	AR-001-2026	1
Contratación directa	PS 003-2026	1
Mínima Cuantía	IPMC 001-2026	1
Contratación directa	PS 004-2026	1
Contratación régimen especial	RE-ESAL-001-2026	1
Total Contratos a Auditar	5	

Se realizó la revisión de los documentos y manuales en el área de contratación y financiera y se realiza la sugerencia y recomendación a la oficina de realizar la revisión Y/o actualización correspondiente respecto a los manuales instructivos y panes existentes para el desarrollo fundamental de los contratos y funcionamiento del área financiera, tales como:

- Manual de Contratación y acto administrativo de adopción.
- Manual de Supervisión e Interventoría.
- Manual para la Solicitud de Adiciones o Prórrogas.
- Instructivo para la Suspensión de Contratos Estatales.
- Instructivo para la Solicitud de CPS y apoyo a la Gestión.
- Procedimiento para la Contratación Directa.
- Procedimiento para la Imposición de Multas.
- Manual de procesos y procedimientos de la gestión contractual.

AUDITORIA A LOS CONTRATOS SOLICITADOS

• CONTRATACIÓN DIRECTA - AR-001-2026

En desarrollo de la auditoría interna al proceso de Gestión Contractual, se realizó la revisión del Contrato **AR-001-2026**, celebrado bajo la modalidad de Contratación Directa, cuyo objeto corresponde a “Contratar el arriendo de la sede principal del Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta, para garantizar su funcionamiento”.

La revisión comprendió la documentación relacionada con la planeación, celebración e inicio de la ejecución contractual, así como la información registrada en las plataformas correspondientes, con el propósito de verificar la trazabilidad del proceso y la correspondencia entre los documentos que lo soportan.

De la revisión efectuada se evidenciaron los siguientes aspectos:

- El contrato se encuentra registrado en SECOP II en estado “Celebrado”, con recursos provenientes de recursos propios de INDETUR, por un valor de \$72.000.005.
- El contrato fue celebrado el 27 de enero de 2026 y en esta misma fecha se registró su publicación en SECOP II. De acuerdo con la revisión realizada, existe correspondencia entre la fecha de celebración del contrato y la fecha registrada de publicación en la plataforma.
- El plazo establecido para el contrato es de once (11) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual fue suscrita el 27 de enero de 2026.
- De acuerdo con los Estudios Previos y el contrato, el valor pactado se estableció mediante pagos mensuales durante el periodo de ejecución, conforme a la distribución y condiciones establecidas en los documentos contractuales.

A continuación, se presenta la distribución de los pagos establecidos para el contrato:

Pago	% de facturación prevista
1	9,09
2	9,09
3	9,09
4	9,09
5	9,09
6	9,09
7	9,09
8	9,09
9	9,09
10	9,09
11	9,1

Total: 100%

- Actualmente, el contrato se encuentra registrado en **SIA Observa**, evidenciándose su reporte dentro de los primeros días hábiles del mes siguiente, de acuerdo con la información revisada. Así mismo, el contrato se encuentra **en ejecución**, y cuenta con documentación de soporte relacionada con las actuaciones desarrolladas durante su ejecución contractual.

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUERIDO	
Precontractual Elaboración Contrato	PÓLIZAS (AGR)		Informativo	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)		Informativo	
Precontractual Elaboración Contrato	CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (AGR)		Informativo	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)		Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)		Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)		Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)		Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)		Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA		Requerido	
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)		Informativo	
Contractual En Ejecución	PAGOS REALIZADOS (AGR)		Requerido	

La información presupuestal presenta correspondencia con el valor y las fechas relacionadas en la documentación contractual revisada:

- El contrato se encuentra actualmente en ejecución, de acuerdo con el plazo y la distribución de pagos establecidos en los documentos contractuales.
- En materia presupuestal, se verificó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 003, con fecha de emisión 16 de enero de 2026 y fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2026.
- Así mismo, se verificó el Registro Presupuestal (RP) No. 012, con fecha de emisión 27 de enero de 2026, por valor de \$72.000.005, correspondiente al valor total del contrato.

CON CARGO A LAS SIGUIENTES APROPIACIONES PRESUPUESTALES:			
Código	Descripción	Débito	Crédito
2.	GASTOS		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.2.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.1.2.02.	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.1.2.02.02.	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios	72,000,005.00	
1.0 INDETUR	100 - Ingr		

Con Objeto:

CONTRATAR EL ARRIENDO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL ISNTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA, PARA GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO



Por Valor de:

72,000,005.00

SETENTA Y DOS MILLONES CINCO Pesos Colombianos

JOSE DOMINGO DAVILA MORALES

DIRECTOR

Se realizó una indagación verbal a la Oficina de Contratación, con el propósito de conocer los términos establecidos para el reporte y publicación de la información contractual en **SIA Observa**. Como resultado de la consulta, la dependencia informó las siguientes fechas de publicación aplicables para la vigencia 2026:

Política y Decreto Ley 403 de 2020, me permito informar los términos de publicación de la contratación en el Aplicativo SIA OBSERVA; correspondiente a la vigencia 2026, de la siguiente manera:

PERIODO	FECHA DE RENDICION
Rendición Enero	Febrero 13
Rendición Febrero	Marzo 13
Rendición Marzo	Abril 13
Rendición Abril	Mayo 13
Rendición Mayo	Junio 16
Rendición Junio	Julio 13
Rendición Julio	Agosto 13
Rendición Agosto	Septiembre 14
Rendición Septiembre	Octubre 13
Rendición Octubre	Noviembre 13
Rendición Noviembre	Diciembre 14
Rendición Diciembre	Enero 13/2027

RECIBIDO
Por: [Firma]
Hora: 04:15 pm
Fecha: 04-01-26

Calle 110 No. 16E-33 Urbanización Riascos Santa Marta D.T.C.H
(5) 421 07 53 - contactenos@contraloriadistrital-santamarta-magdalena.gov.co
www.contraloriadistrital-santamarta-magdalena.gov.co

En términos generales, se verificó que el contrato **AR-001-2026**, celebrado bajo la modalidad de contratación directa, presenta publicación de la información contractual en SECOP II, de acuerdo con los términos establecidos para la publicidad de la gestión contractual. De igual manera, se verificó el reporte de la información correspondiente en SIA Observa, conforme a los tiempos establecidos para su registro.

Así mismo, de acuerdo con la documentación suministrada por la Oficina de Contratación y la información disponible en las plataformas institucionales, se evidenció la publicación de los documentos que soportan las diferentes etapas del proceso contractual, facilitando el acceso a la información por parte de la ciudadanía y contribuyendo al principio de transparencia y publicidad de la gestión contractual.

Es importante precisar que, a la fecha de la presente verificación, el contrato se encuentra en ejecución, por lo cual aún no se cuenta con la totalidad de los documentos asociados a su terminación y liquidación. No obstante, se evidenció la existencia del plan de pagos y de los documentos soporte correspondientes a la ejecución adelantada hasta el momento.

De acuerdo con la información revisada, los pagos asociados a los meses ejecutados se han realizado conforme a lo establecido contractualmente, encontrándose soportados dentro de la documentación disponible para la auditoría.

La verificación de los documentos correspondientes a la terminación cierre y liquidación del contrato deberá realizarse una vez finalice su ejecución, con el fin de establecer la integridad de la documentación correspondiente a la etapa postcontractual.

• **CONTRATACIÓN DIRECTA PS 003-2026**

En desarrollo de la auditoría interna al proceso de Gestión Contractual, se realizó la revisión del Contrato **PS-003-2026**, celebrado bajo la modalidad de Contratación Directa, cuyo objeto corresponde a “Prestar servicios profesionales para ejecutar procesos contables y financieros adelantados por el INDETUR”.

La revisión comprendió la documentación suministrada por la Oficina de Contratación, relacionada con las etapas de planeación, celebración y ejecución contractual, incluyendo el Análisis del Sector - Estudio de Mercado, los Estudios Previos y demás documentos soporte, con el propósito de verificar la trazabilidad del proceso y la correspondencia de la documentación que sustenta la necesidad de la contratación.

De la revisión efectuada se evidenciaron los siguientes aspectos:

- El Contrato PS-003-2026 se encuentra registrado como proceso adjudicado y celebrado, bajo la modalidad de Contratación Directa, correspondiente a un contrato de prestación de servicios profesionales.
- De acuerdo con la información registrada en el proceso, el objeto contractual corresponde a “**Prestar servicios profesionales para ejecutar procesos contables y financieros adelantados por el INDETUR**”, orientado al desarrollo de actividades relacionadas con los procesos contables y financieros de la entidad.

- Dentro de la documentación suministrada por la Oficina de Contratación se evidenció el Análisis del Sector, así como los Estudios Previos, documentos que permiten identificar y sustentar la necesidad de la contratación y los aspectos considerados para la estructuración del proceso.
- El proceso registra un precio estimado total de **\$22.500.000**, de acuerdo con la información disponible en la plataforma correspondiente.
- Como aspecto a verificar, se presenta una diferencia en la identificación del proceso contractual, toda vez que el Contrato electrónico registra **"PS-001-2026"**, mientras que para efectos de la presente auditoría el proceso objeto de revisión corresponde a **PS-003-2026**, se realizará el seguimiento respectivo en el plan de mejoramiento.

CONTRATO ELECTRÓNICO No. 003 DEL 27 DE ENERO DE 2026 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA Y JOHAN ARMANDO DIAZ CABARCAS.

Contrato No.	003 DEL 27 DE ENERO DE 2026
Proceso No.	PS-001-2026
Modalidad de contratación:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR PROCESOS CONTABLES Y FINANCIEROS ADELANTADOS POR EL INDETUR
Entidad Contratante:	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA
NIT:	901.131.788-5
Contratista:	JOHAN ARMANDO DIAZ CABARCAS
Identificación:	7.604.967 expedida en Santa Marta
Valor	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$22.500.000) M/CTE
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	005 del 23 de enero de 2026

- De igual manera, se identificó una diferencia en la fecha asociada al **Contrato No. 003**, toda vez que el Contrato electrónico registra **"003 DEL 27 DE ENERO DE 2026"**, mientras que el Acta de Inicio señala **"003 DEL 26 DE ENERO DEL 2026"**. No obstante, en el mismo documento se indica como fecha de suscripción el **26 de enero de 2026**, y esta misma fecha (**26/01/2026**) se encuentra registrada en SECOP II.

- En consecuencia, se establece una discrepancia en la fecha consignada en el Contrato electrónico, específicamente en la referencia **“003 DEL 27 DE ENERO DE 2026”**, frente a la fecha de firma del documento y al registro efectuado en SECOP II, que corresponden al **26 de enero de 2026**. Esta situación deberá ser considerada como una inconsistencia documental y se recomienda realizar la respectiva verificación y/o corrección, con el fin de mantener la concordancia de la información contenida en el expediente contractual y en la plataforma SECOP II.
- La documentación suministrada por la oficina de contratación para la auditoría comprende los soportes correspondientes a las diferentes etapas del proceso, incluyendo documentación asociada a la ejecución contractual y acta final del contrato, permitiendo realizar el seguimiento documental hasta la finalización de la ejecución.
- El plazo establecido para el contrato corresponde a cinco **(5) meses**, de acuerdo con la información registrada en el proceso contractual.
- Todo el proceso contractual esta subido a SECOP II y SIA OBSERVA, en los términos establecidos por la normatividad.

A continuación, se presenta la distribución de los pagos establecidos para el contrato:

Pago	% de facturación prevista
1	20
2	20
3	20
4	20
5	20

Total: 100%

Se realizó la verificación de la información correspondiente al **Contrato PS-003-2026** en la plataforma **SIA Observa**, evidenciándose que la documentación fue reportada dentro de los tiempos establecidos para su publicación. Así mismo, se observó que el proceso cuenta con la documentación disponible para su consulta y verificación por parte de la ciudadanía, contribuyendo a la transparencia y publicidad de la información contractual.

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR PROCESOS CONTABLES Y FINANCIEROS ADELANTADOS POR EL INDETUR.		
Valor:	Valor Inicial: \$22.500.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$22.500.000,00		
Nombre o Código:	PS-003-2026	Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Procedimiento / Causal:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2026/01/26	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2026/01/26
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2026/06/25	Fecha Terminación Ampliada	
Plazo de Ejecución:	150 Día(s)	Vigencia:	2026
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA – INDETUR		
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	

La información presupuestal presenta correspondencia con el valor y las fechas relacionadas en la documentación contractual revisada:

- En materia presupuestal, se verificó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. CDP00005, con fecha de expedición 23 de enero de 2026, asociado al proceso contractual.
- Así mismo, se verificó el Registro Presupuestal (RPG) No. **RPG00004**, con fecha de expedición 26 de enero de 2026, correspondiente al valor total del contrato por \$22.500.000.
- De acuerdo con el Acta de Inicio, el contrato corresponde a un plazo de cinco (5) meses, por un valor total de \$22.500.000, encontrándose los soportes presupuestales asociados a la documentación contractual revisada.

- El Acta de Inicio corresponde al Contrato No. 003 del 26 de enero de 2026, suscrita entre el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta - INDETUR y el contratista, estableciendo como fecha de inicio de la ejecución contractual el 26 de enero de 2026.

CON CARGO A LAS SIGUIENTES APROPIACIONES PRESUPUESTALES:			
Código	Descripción	Débito	Crédito
2.	GASTOS		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.2.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.1.2.02.	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.1.2.02.02.	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	22,500,000.00	
1.0 INDETUR	100 - Ingr		
Con Objeto:			
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR PROCESOS CONTABLES Y FINANCIEROS ADELANTADOS POR EL INDETUR			
		Por Valor de: <u>22,500,000.00</u>	
JOSE DOMINGO DAVILA MORALES DIRECTOR		VEINTE Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL Pesos Colombianos	

En términos generales, de la revisión realizada al **Contrato PS-003-2026**, celebrado bajo la modalidad de Contratación Directa, se evidenció que el proceso cuenta con la documentación correspondiente a las etapas de planeación, celebración y ejecución contractual, incluyendo el Análisis del Sector - Estudios Previos, Acta de Inicio y Acta Final entre otros.

Así mismo, se verificó la información registrada en **SECOP II** y **SIA Observa**, evidenciándose la publicación de la documentación contractual dentro de los tiempos establecidos para su reporte,

Se evidencio 2 hallazgos anteriormente mencionados, donde se realiza la sugerencia revisión y recomendación sobre la fecha del Contrato electrónico registra **“003 DEL 27 DE ENERO DE 2026”**, mientras que el Acta de Inicio señala **“003 DEL 26 DE ENERO DEL 2026”** y el Contrato electrónico registra **“PS-001-2026”**, mientras que el contrato señala el No **“PS-003-2026”**. Se deja en el plan de mejora para el seguimiento correspondiente.

En materia presupuestal, se evidenció correspondencia entre la documentación revisada, el **CDP No. 005 del 23 de enero de 2026**, el **CRP No. 004 del 26 de enero de**

2026 y el valor total contratado de **\$22.500.000**, de acuerdo con los soportes suministrados para la auditoría.

Finalmente, teniendo en cuenta que el contrato contó con un plazo de cinco (5) meses y que dentro de la documentación suministrada se encuentra el Acta Final, se pudo realizar la revisión de los soportes correspondientes hasta la finalización de la ejecución contractual.

- **MÍNIMA CUANTÍA - IPMC 001-2026**

En desarrollo de la auditoría interna al proceso de Gestión Contractual, se realizó la revisión del proceso IPMC 001-2026, adelantado bajo la modalidad de Mínima Cuantía, con el propósito de verificar la trazabilidad de las actuaciones adelantadas por el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta – INDETUR, así como la correspondencia entre los documentos que soportan la planeación, selección y ejecución contractual.

La revisión comprendió la documentación suministrada por la Oficina de Contratación, incluyendo las condiciones establecidas para la ejecución, la forma de pago, los requisitos presupuestales, las condiciones de entrega, el plazo de ejecución y la determinación relacionada con la exigencia de garantías.

De acuerdo con la documentación revisada, se identificaron como proveedores relacionados con el proceso los siguientes:

- SIMMIN
- ANDRES MANJARRES
- JBF SOLUCIONES
- MC SUMINISTROS DEL CARIBE

De la revisión efectuada se evidenciaron los siguientes aspectos claves:

- El proceso corresponde a una Mínima Cuantía, identificado como IPMC 001-2026, cuyo presupuesto para la contratación corresponde al valor de la propuesta económica presentada y aceptada por INDETUR, por la suma de \$12.591.533.
- De acuerdo con la documentación revisada, la selección se estructura a partir de la presentación y aceptación de la oferta, conforme al procedimiento establecido para esta modalidad de contratación.

- Como requisitos para el inicio de la ejecución contractual, los documentos del proceso establecen la expedición del respectivo Registro Presupuestal, la aceptación de la oferta.
- Respecto de la forma de pago, se estableció el pago del cien por ciento (**100 %**) del valor contratado, una vez sean recibidos los bienes y/o servicios a satisfacción y se acrediten los requisitos administrativos y documentales previstos, entre ellos la factura, los soportes de seguridad social y aportes parafiscales, el pago de las estampillas correspondientes, el acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor y la respectiva entrada de almacén.

		INDETUR 2026	
		NIT: 901131788-5	
		REGISTRO PRESUPUESTAL	RPG00060
		CDP: CDP00054	
EL(A) SUSCRITO(A) DIRECTOR (A) DEL INDETUR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO DISTRITAL 312 DEL 29 DE DIC DE 2016 ARTICULO 152			

CERTIFICA

QUE UNA VEZ REVISADOS LOS SALDOS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA 2025 ELABORADO EL CDP PREVIO SE HICIERON LOS RESPECTIVOS ASIENTOS AFECTANDO EL PRESUPUESTO.

CC NIT	A NOMBRE DE:	FECHA DE EMISIÓN: 02/07/26
----------	--------------	----------------------------

900933544-3 JBF SOLUCIONES S.A.S.

Número de Contrato - Objeto del Contrato
--

Supervisor:

Plazo Ejecución (Días): 0.00

Modalidad Contratación:

CON CARGO A LAS SIGUIENTES APROPIACIONES PRESUPUESTALES:
--

Código	Descripción	Débito	Crédito
2.	GASTOS		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.2.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.1.2.01.	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
2.1.2.01.01.	ACTIVOS FIJOS		
2.1.2.01.01.004.	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO		
2.1.2.01.01.004.01.	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES		
2.1.2.01.01.004.01.01.	MUEBLES		
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	12,591,533.00	
1.0 INDETUR	100 - Ingr		

Con Objeto:

CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MOBILIARIO PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA
IPMC-001-2026

Jose Domingo Davila

Por Valor de: 12,591,533.00

DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES Pesos Colombianos

JOSE DOMINGO DAVILA MORALES

- El proceso se encuentra respaldado presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (**CDP**) No. **CDP00054** del 27/05/26 y con el Registro Presupuestal (**RPG**) No. **RPG00060** del 02/07/2026

Seguimiento de selección del contratista - MÍNIMA CUANTÍA - IPMC 001-2026

La revisión comprendió los documentos relacionados con la planeación del proceso, estudios y documentos previos, invitación pública, presentación y evaluación de las ofertas, requisitos habilitantes y condiciones técnicas, así como la información presupuestal disponible, con el propósito de verificar la trazabilidad del proceso de selección y establecer los aspectos que deben continuar siendo objeto de seguimiento durante la ejecución contractual.

1. Planeación y necesidad de la contratación

De acuerdo con los Estudios y Documentos Previos, INDETUR identificó la necesidad de adquirir mobiliario para atender requerimientos relacionados con sus actividades misionales y administrativas. El objeto definido correspondió a la (Compraventa de mobiliario para el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta).

Dentro de las especificaciones establecidas se contempló la adquisición de:

- 11 sillas ergonómicas tipo presidente.
- 10 sillas interlocutoras.
- 11 reposapiés ergonómicos.

Los documentos de planeación establecieron igualmente las condiciones de entrega, obligaciones del contratista, obligaciones de INDETUR, forma de pago, supervisión y demás condiciones relacionadas con la ejecución del proceso.

2. Presupuesto oficial

Para el desarrollo del proceso de contratación se estableció un presupuesto de CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$14.164.910).

De acuerdo con los Estudios y Documentos Previos, la selección se realizaría teniendo en cuenta los valores unitarios más bajos, IVA incluido cuando correspondiera, respecto de los elementos solicitados en las especificaciones técnicas.

En materia presupuestal, para el proceso se identificó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. CDP00054 del 27 de mayo de 2026 y posteriormente el Registro Presupuestal - RPG No. RPG00060 del 2 de julio de 2026, información que forma parte de la trazabilidad presupuestal del proceso.

3. Ofertas recibidas

De acuerdo con el Informe de Evaluación de Mínima Cuantía No. 001 de 2026, el proceso tuvo como fecha de cierre el 24 de junio de 2026 a las 6:00 p.m., dentro del término establecido para la presentación de propuestas.

Se recibieron cuatro (4) ofertas económicas, así:

No.	Oferente	Valor de la propuesta
1	ANDRÉS FELIPE MANJARRÉS MOLINA	\$11.055.000
2	MC SUMINISTROS	\$11.544.720
3	JBF SOLUCIONES S.A.S.	\$12.591.533
4	SIMMIN SAS	\$12.653.593

La evaluación se inició con la propuesta de menor valor, correspondiente a ANDRÉS FELIPE MANJARRÉS MOLINA, seguida de las demás propuestas de acuerdo con el orden de sus valores económicos.

4. Revisión de las propuestas

Durante la evaluación se efectuó la verificación de los requisitos jurídicos, documentos habilitantes, experiencia y condiciones técnicas establecidas para el proceso.

En relación con **ANDRÉS FELIPE MANJARRÉS MOLINA**, se identificaron documentos que no fueron presentados, así como aspectos relacionados con la propuesta económica

y las características técnicas, situación que llevó a que su propuesta no continuara dentro del proceso de selección.

Posteriormente se revisó la propuesta de **MC SUMINISTROS**, frente a la cual se identificaron documentos pendientes y, adicionalmente, se evidenció que la propuesta económica no se encontraba diligenciada de manera completa respecto de las características técnicas requeridas. De acuerdo con el informe de evaluación, esta situación fue considerada causal de rechazo y, por lo tanto, se procedió a evaluar la siguiente propuesta de menor valor.

En consecuencia, se continuó con la evaluación de **JBF SOLUCIONES S.A.S.**, cuya propuesta económica correspondió a \$12.591.533.

Durante la evaluación inicial de JBF SOLUCIONES S.A.S. se identificaron algunos documentos pendientes de presentación o subsanación. El informe señala que dichos documentos fueron considerados subsanables y se otorgó un término de un (1) día hábil para su presentación, con el propósito de continuar con la evaluación definitiva. Así mismo, en la revisión de experiencia y condiciones técnicas se registró el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

5. Selección de JBF SOLUCIONES S.A.S.

Como resultado del proceso de evaluación y de las correspondientes subsanaciones, **JBF SOLUCIONES S.A.S.** fue seleccionado para continuar con el proceso contractual, con una propuesta por valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$12.591.533).

Es importante señalar que, de acuerdo con la documentación revisada, la selección se produjo después de la evaluación de las propuestas que inicialmente presentaron valores inferiores, las cuales no continuaron en el proceso por las situaciones identificadas durante la revisión de sus requisitos y propuestas.

De esta manera, se observa la trazabilidad del proceso desde la recepción de las ofertas, pasando por su evaluación y subsanación, hasta la selección del oferente que continuó con el proceso contractual.

6. Seguimiento a la ejecución contractual

Teniendo en cuenta que el proceso contractual se encuentra actualmente en etapa de ejecución, la Oficina de Control Interno continuará con el seguimiento correspondiente, verificando durante el desarrollo de la auditoría aspectos relacionados con el Acta de Inicio, entrega de los bienes, cumplimiento de las cantidades y especificaciones establecidas, recibo a satisfacción, ingreso al almacén, supervisión, soportes de pago y demás documentos que se generen durante la ejecución contractual.

En este sentido, la revisión realizada hasta el momento permite establecer la trazabilidad de las etapas de planeación y selección; no obstante, los aspectos relacionados con la ejecución y cierre del contrato serán objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, de acuerdo con los documentos que se generen y sean puestos a disposición durante el desarrollo del proceso contractual.

En términos generales, con la documentación revisada, el proceso de Mínima Cuantía **IPMC No. 001 de 2026** contó con una etapa de planeación en la cual se identificó la necesidad de adquirir mobiliario para INDETUR, se establecieron las especificaciones requeridas y se determinó un presupuesto de **\$14.164.910**.

Durante el proceso de selección se recibieron cuatro propuestas económicas. La evaluación se realizó inicialmente sobre las ofertas de menor valor y, ante las situaciones identificadas en los requisitos y documentos presentados, se continuó con la revisión de las siguientes propuestas. Finalmente, **JBF SOLUCIONES S.A.S.**, cuya oferta fue de **\$12.591.533**, continuó con el proceso luego de la revisión de los requisitos y las subsanaciones correspondientes.

En consecuencia, se considera pertinente continuar el seguimiento sobre la etapa de ejecución contractual, especialmente respecto de la entrega de los bienes adquiridos, cumplimiento de las especificaciones y cantidades contratadas, recibo a satisfacción, supervisión, pagos y documentos de cierre, con el propósito de verificar la trazabilidad integral del contrato hasta su finalización.

• **CONTRATACIÓN DIRECTA - PS 004-2026**

En desarrollo de la auditoría interna al proceso de Gestión Contractual, se realizó la revisión documental del contrato correspondiente a la prestación de servicios profesionales suscrito con el señor **DANIEL CAMILO AARON LINERO**, cuyo objeto

corresponde a **“Prestar los servicios profesionales como Asesor Jurídico Externo en los procesos contractuales del Instituto de Turismo de Santa Marta”**.

La revisión comprendió la documentación suministrada relacionada con la celebración e inicio de la ejecución contractual, particularmente el clausulado del contrato y el acta de inicio, con el propósito de verificar la correspondencia de la información registrada, los requisitos presupuestales y la trazabilidad de los documentos que soportan el inicio de la ejecución.

De la revisión efectuada se evidenciaron los siguientes aspectos:

- El contrato corresponde al Contrato No. 004, suscrito bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, por un valor de **\$27.500.000**, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses. El contratista es Daniel Camilo Aaron Linero.
- El objeto contractual corresponde a “Prestar los servicios profesionales como Asesor Jurídico Externo en los procesos contractuales del Instituto de Turismo de Santa Marta”, orientado a brindar apoyo y asesoría a la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual en las diferentes actividades relacionadas con los procesos de contratación de la entidad.
- En materia presupuestal, se evidencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP No. 006 del 23 de enero de 2026**, por lo que la fecha registrada en el clausulado contractual coincide con la información consignada en el acta de inicio.

- En el Certificado de Registro Presupuestal registra - **CRP No. 005 del 26 de enero de 2026**, documento que acredita el registro presupuestal asociado al contrato. La fecha del CRP es posterior a la expedición del CDP y corresponde a la fecha de suscripción del contrato que aparece en el clausulado contractual.

 INETUR 2026 NIT: 901131788-5 REGISTRO PRESUPUESTAL CDP CDP00006		RPG00005	
EL (IA) SUSCRITO(A) DIRECTOR (A)DEL INDETUR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO DISTRITAL 312 DEL 29 DE DIC DE 2º016 ARTICULO 152			
CERTIFICA QUE UNA VEZ REVISADOS LOS SALDOS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA 2025 ELABORADO EL CDP PREVIO SE HICIERON LOS RESPECTIVOS ASIENTOS AFECTANDO EL PRESUPUESTO.			
CC NIT	A NOMBRE DE:	FECHA DE EMISIÓN: 26/01/26	
1083021976	DANIEL CAMILO AARON LINERO		
Número de Contrato - Objeto del Contrato Supervisor: Plazo Ejecución (Días): 0.00 Modalidad Contratación:			
CON CARGO A LAS SIGUIENTES APROPIACIONES PRESUPUESTALES:			
Código	Descripción	Débito	Crédito
2.	GASTOS		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.2.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.1.2.02.	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.1.2.02.02.	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
2.1.2.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	27,500,000.00	
1.0 INDETUR	100 - Ingr		
Con Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL INSTITUTO DE TURISMO DE SANTA MARTA Jose Domingo Davila			Por Valor de: 27,500,000.00 VEINTE Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL Pesos Colombianos
JOSE DOMINGO DAVILA MORALES DIRECTOR			

- El contrato establece que su ejecución tendría una duración de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
- Se evidencia acta de inicio suscrita por el supervisor y el contratista, en la cual se registra como fecha de inicio el 26 de enero de 2026. En dicho documento se identifica el contrato como **No. 004 del 27 de enero de 2026**.
- Como aspecto a verificar, se presenta una diferencia en la identificación del proceso contractual, toda vez que el clausulado del contrato registra "Proceso No. **PS-002-2026**", mientras que para efectos de la presente auditoría el proceso objeto de revisión corresponde a **PS-004-2026**, Se realizara el respectivo seguimiento en el plan de mejoramiento.

CONTRATO ELECTRÓNICO No. 004 DEL 26 DE ENERO DEL 2026 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA Y DANIEL CAMILO AARON LINERO

Contrato No.	004 DEL 26 DE ENERO DEL 2026
Proceso No.	PS-002-2026
Modalidad de contratación:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL INSTITUTO DE TURISMO DE SANTA MARTA.
Entidad Contratante:	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA
NIT:	901.131.788-5
Contratista:	DANIEL CAMILO AARON LINERO
Identificación:	1.083.021.976
Valor	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$27.500.000) M/CTE
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	006 del 23 de enero de 2026

- De igual manera, se identificó una diferencia en la fecha asociada al **Contrato No. 004**, toda vez que el clausulado contractual registra “**Contrato No. 004 del 26 de enero de 2026**”, mientras que el Acta de Inicio señala “**Contrato No. 004 del 27 de enero de 2026**”. No obstante, en el mismo documento se indica como fecha de suscripción el **26 de enero de 2026**, y esta misma fecha (**26/01/2026**) se encuentra registrada en SECOP II.

ACTA DE INICIO	
Contrato N°	004 DEL 27 DE ENERO DE 2026

- En consecuencia, se establece una discrepancia en la fecha consignada en el Acta de Inicio, específicamente en la referencia “**004 del 27 de enero de 2026**”, frente a la fecha de firma del documento y al registro efectuado en SECOP II, que corresponden al **26 de enero de 2026**. Esta situación deberá ser considerada como una inconsistencia documental y se recomienda realizar la respectiva verificación y/o corrección, con el fin de mantener la concordancia

de la información contenida en el expediente contractual y en la plataforma SECOP II.

- Se realizó la verificación del **Acta Final** correspondiente al **Contrato No. 004**, evidenciándose una inconsistencia en la fecha registrada en el documento. El Acta Final identifica el contrato como “**Contrato No. 004 del 26 de enero de 2025**”; sin embargo, en el mismo documento se señala como fecha de firma de finalización el **25 de junio de 2026**.

ACTA FINAL

ACTA FINAL DE ACTIVIDADES PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	
Contrato N°	004 DEL 26 DE ENERO DEL 2025

- Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la **vigencia 2026**, se observa una diferencia en el año indicado en la identificación del contrato dentro del Acta Final. Por lo anterior, se recomienda verificar y, de ser necesario, corregir esta información, con el fin de mantener la correspondencia de las fechas y la información registrada en los documentos que hacen parte del expediente contractual.

- Se realizó la verificación de la publicación en las plataformas como **SECOP II** y **SIA OBSERVA**, y se identificó que esta en los tiempos establecidos según el cronograma de publicación dentro de los términos establecidos.

Información Básica

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL INSTITUTO DE TURISMO DE SANTA MARTA.		
Valor:	Valor Inicial: \$27.500.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$27.500.000,00		
Nombre o Código:	PS-004-2026	Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Procedimiento / Causal:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2026/01/26	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2026/01/26
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2026/06/25	Fecha Terminación Ampliada	
Plazo de Ejecución:	150 Día(s)	Vigencia:	2026
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA – INDETUR		
Estado actual del contrato:	RENDIDO		
	Novedades del contrato:		

En términos generales, de la revisión realizada al **Contrato PS-004-2026**, celebrado bajo la modalidad de Contratación Directa, se evidenció que el proceso cuenta con la documentación correspondiente a las etapas de planeación, celebración y ejecución

contractual, incluyendo el Análisis del Sector - Estudios Previos, Acta de Inicio y Acta Final entre otros.

Se evidencian 3 hallazgos anteriormente mencionados, donde se realiza la sugerencia revisión y recomendación sobre la fecha del Acta de inicio, fecha del Acta final y las discrepancias entre los contratos: **(PS-002-2026)** y **(PS-004-2026)**, queda en seguimiento de las acciones por parte la oficina de contratación dentro del plan de mejora.

Así mismo, se verificó la información registrada en **SECOP II** y **SIA Observa**, evidenciándose la publicación de la documentación contractual dentro de los tiempos establecidos para su reporte, así como la disponibilidad de los soportes para consulta de la ciudadanía, contribuyendo a la transparencia y publicidad de la gestión contractual.

En materia presupuestal, se evidenció correspondencia entre la documentación revisada, el **CDP No. 006 del 23 de enero de 2026** y **CRP No. 005 del 26 de enero de 2026** y el valor total contratado de **\$27,500,000**, de acuerdo con los soportes suministrados para la auditoría.

Finalmente, teniendo en cuenta que el contrato contó con un plazo de cinco (5) meses y que dentro de la documentación suministrada se encuentra el Acta Final, se pudo realizar la revisión de los soportes correspondientes hasta la finalización de la ejecución contractual.

• **CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - RE-ESAL-001-2026**

En desarrollo de la auditoría interna al proceso de Gestión Contractual, se realizó la revisión del Convenio de Asociación con Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro No. **RE-ESAL-001 del 12 de febrero de 2026**, celebrado entre el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta - INDETUR y la Fundación Social Renacer y Esperanza - FUNDASORE, así como del Acta de Inicio suscrita el 13 de febrero de 2026.

De acuerdo con el Convenio, el valor total corresponde a \$786.516.854, de los cuales \$700.000.000 corresponden al aporte de INDETUR y el valor restante corresponde al aporte de la ESAL. El Acta de Inicio mantiene este mismo valor total y señala como soporte el CDP No. 023 del 28 de enero de 2026 y el RPG No. 028 del 13 de febrero de 2026, estableciendo un plazo de ejecución de seis (6) meses.

- No obstante, en los Estudios y Documentos Previos se había establecido inicialmente un valor total de **\$777.000.000**, conformado por un aporte de

- INDETUR de **\$700.000.000** y un aporte de la ESAL de **\$77.000.000**. Por lo anterior, se observa una variación en el aporte previsto inicialmente para la ESAL, pasando de \$77.000.000 a un valor de \$86.516.854 en el Convenio y el Acta de Inicio. Esta variación deberá encontrarse debidamente soportada dentro del expediente contractual y guardar correspondencia con la propuesta presentada y los documentos que sustentaron la celebración del convenio.
- Adicionalmente, se identificó una diferencia interna en la cláusula sexta del Convenio, toda vez que el aporte de la ESAL se registra en números como **\$86.517.854**, mientras que el Acta de Inicio registra **\$86.516.854**. Por lo anterior, se recomienda verificar el documento contractual y sus soportes, con el fin de establecer el valor correcto del aporte de la ESAL y garantizar que exista uniformidad entre el Convenio, el Acta de Inicio, la propuesta presentada y los demás documentos que hacen parte del expediente contractual.

La información presupuestal presenta correspondencia con el valor y las fechas relacionadas en la documentación contractual revisada:

- En materia presupuestal, se verificó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 023, con fecha de expedición 28 de enero de 2026, asociado al Convenio de Asociación **RE-ESAL-001 de 2026**.

 INDETUR 2026 NIT: 901131788-5		Tipo de Documento: CDP Número: CDP00023 Fecha de Emisión: 28/01/26 Fecha de Vencimiento: 31/12/26
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
Solicitado por: JOSE DOMINGO DAVILA MORALES		
EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE INDETUR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONCEDIDAS EN EL DECRETO DISTRITAL 312 DEL 29 DE DIC DE 2016 ARTICULO 152		
CERTIFICA QUE UNA VEZ REVISADO LOS SALDOS PRESUPUESTALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO COMO SE DETALLA A CONTINUACION:		
Unidad Ejecutora	Fuente de Inversión	
Código	Descripción	Vr. a Comprometer
2.	GASTOS	
2.3.	INVERSION	
2.3.2.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02.	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02.	ADQUISICIONES DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	700,000,000.00
1.0 INDETUR	100 - Ingr	

- Así mismo, se verificó el Registro Presupuestal (RPG) No. 028, con fecha de expedición 13 de febrero de 2026, correspondiente al aporte del INDETUR por valor de **\$700.000.000**. El convenio establece un valor total de **\$786.516.854**, de los cuales **\$86.516.854** corresponden a aportes de la Fundación Social Renacer y Esperanza - FUNDASORE y **\$700.000.000** a aportes del **INDETUR**.



INDETUR 2026

NIT: 901131788-5

REGISTRO PRESUPUESTAL RPG00028

CDP: CDP00023

EL(A) SUSCRITO(A) DIRECTOR (A) DEL INDETUR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO DISTRITAL 312 DEL 29 DE DIC DE 2016 ARTICULO 152

CERTIFICA

QUE UNA VEZ REVISADOS LOS SALDOS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA 2025 ELABORADO EL CDP PREVIO SE HICIERON LOS RESPECTIVOS ASIENTOS AFECTANDO EL PRESUPUESTO.

CC NIT	A NOMBRE DE:	FECHA DE EMISIÓN: 13/02/26
900583080	FUNDACION SOCIAL RENACER Y ESPERANZA FUNDASOR	

Número de Contrato - Objeto del Contrato

Supervisor:

Plazo Ejecución (Días): 0.00

Modalidad Contratación:

CON CARGO A LAS SIGUIENTES APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

Código	Descripción	Débito	Crédito
2.	GASTOS		
2.3.	INVERSION		
2.3.2.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02.	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02.	ADQUISICIONES DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		700,000,000.00
1.0 INDETUR	100 - Ingr		

Con Objeto:

FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN AL ORDENAMIENTO TURISMO BAJO EL ESTANDAR BLUE FLAG DE 6 PLAYAS DEL DISTRITO, TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA.

Jose Domingo Davila Morales

JOSE DOMINGO DAVILA MORALES

Por Valor de: 700,000,000.00

SETECIENTOS MILLONES Pesos Colombianos

- El Acta de Inicio del Convenio **RE-ESAL-001 de 2026** fue suscrita entre el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta - INDETUR y la Fundación Social Renacer y Esperanza - FUNDASORE, estableciendo el inicio de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas en el convenio con acta de Inicio a los 13 de febrero del 2026. Como supervisor se encuentra designado el director general del Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta.

En términos generales, de la revisión realizada al Convenio de Asociación con Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro **RE-ESAL-001-2026**, celebrado entre el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta - **INDETUR** y la Fundación Social Renacer y Esperanza - **FUNDASORE**, se evidenció que el proceso cuenta con la documentación correspondiente a las etapas de planeación, celebración e inicio de la ejecución contractual, incluyendo los Estudios y Documentos Previos, el Convenio y el Acta de Inicio, entre otros soportes Precontractual, Contractual y Postcontractual.

No obstante, se evidenciaron dos aspectos de mejora relacionados con los valores de los aportes de la **ESAL** :

- El primero corresponde a la diferencia entre el valor establecido inicialmente en los **Estudios y Documentos Previos**, donde se contempló un aporte de la **ESAL** por **\$77.000.000**, y el valor registrado posteriormente en el Convenio y el **Acta de Inicio** por **\$86.516.854**.
- El segundo corresponde a una diferencia interna en la **cláusula sexta del Convenio**, en la cual se registra en números un aporte de la **ESAL** por **\$86.517.854**, mientras que en el Acta de Inicio se registra por **\$86.516.854**.

En consecuencia, se recomienda realizar la revisión y verificación de los documentos que hacen parte del expediente contractual, con el fin de establecer el valor correcto y garantizar su correspondencia entre los Estudios y Documentos Previos, la propuesta, el Convenio y el Acta de Inicio.

En materia presupuestal, se evidenció correspondencia entre la documentación revisada, el **CDP No. 023 del 28 de enero de 2026** y el **RPG No. 028 del 13 de febrero de 2026**, relacionado con el aporte del INDETUR por valor de **\$86.516.854**. El valor total establecido en el Convenio y Acta de Inicio corresponde a **\$786.516.854**, conformado por el aporte del INDETUR y el aporte de la ESAL, quedando sujeto a verificación la diferencia identificada en los documentos contractuales respecto del aporte de esta última.

Finalmente, se verificó el Acta de Inicio del Convenio **RE-ESAL-001-2026**, mediante la cual se dio inicio a la ejecución contractual, estableciéndose un plazo de seis **(06) meses** y designándose como supervisor al Director General del Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta. Los aspectos de mejora identificados quedan sujetos al seguimiento de las acciones que se determinen por parte de la dependencia responsable, con el fin de garantizar la consistencia de la información contenida en el expediente contractual.

CONTRATACIÓN SELECCIONADA VIGENCIA 2026

MODALIDAD DE CONTRATO	CÓDIGO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
Contratación directa	AR-001-2026	\$ 72.000.005
Contratación directa	PS-003-2026	\$ 22.500.000
Mínima Cuantía	IPMC-001-2026	\$ 12.591.533
Contratación directa	PS-004-2026	\$ 27.500.000
Contratación régimen especial	RE-ESAL-001-2026	\$ 700.000.000

En la verificación realizada en la plataforma **SIA Observa**, con corte al 30 de junio de 2026, se evidenció el registro de dieciocho (18) contratos, por un valor total de **\$1.313.730.005**. De estos contratos se seleccionó una muestra para realizar la revisión documental, considerando diferentes modalidades de contratación, con el propósito de verificar aspectos relacionados con las etapas de planeación, celebración y ejecución contractual. Como resultado de la revisión, se identificaron algunos aspectos susceptibles de mejora, principalmente relacionados con inconsistencias de digitación y registro de información, los cuales fueron señalados en las respectivas verificaciones realizadas.

RECOMENDACIONES

En mi calidad de Asesor de la Oficina de Control Interno, y habiendo finalizado el seguimiento y la auditoría interna al proceso de Gestión Contractual correspondiente al periodo evaluado de la vigencia 2026, presento a continuación las recomendaciones finales orientadas a propiciar compromisos que permitan el mejoramiento continuo de la información contractual, tomando como base el análisis integral de los procesos auditados:

- Mejorar la revisión y aplicación de los controles para la verificación del cargue oportuno de los actos y documentos mínimos requeridos según la modalidad contractual, asegurando la estricta concordancia con las plataformas y los tiempos establecidos por ley, puntualmente en SECOP y SIA OBSERVA.
- Revisar información faltante en los registros contractuales del aplicativo SECOP, prestando especial atención a las inconsistencias de digitación, numeración y fechas cruzadas señaladas en este informe.

- Realizar un balance periódico de la documentación cargada en el **SECOP** frente a los documentos físicos que reposan en los expedientes contractuales de cada proceso adelantado por la entidad. Esto con el fin de identificar debilidades, garantizar la trazabilidad y establecer acciones de mejora orientadas a la eficiencia, eficacia y cumplimiento de los principios de la contratación pública.
- En cuanto a la plataforma **SIA OBSERVA**, se sugiere revisarla de manera exhaustiva al inicio de cada proceso contractual para garantizar un flujo transparente y una publicación estandarizada de las actuaciones de la entidad.
- Se recomienda implementar una doble verificación antes de firmar y publicar los contratos, actas de inicio y actas finales. Esto evitará las discrepancias detectadas (como diferencias entre los números de proceso o fechas cruzadas entre los documentos físicos, el **SECOP** y las actas), asegurando total concordancia en el expediente.
- Es necesario reforzar el seguimiento a los estudios previos frente a los textos definitivos de los convenios (especialmente en regímenes especiales con **ESAL**), garantizando que los valores de los aportes de ambas partes queden uniformes y sin contradicciones internas desde el inicio del proceso.
- Si bien la entidad aplica las normas nacionales vigentes en materia de contratación, se recomienda realizar la actualización del Manual de Contratación y Supervisión, con el fin de que su contenido se encuentre acorde con la normativa vigente y con las disposiciones aplicables durante la vigencia 2026.

Santa Marta, 30 de Septiembre 2026



CARLOS ALBERTO CARRILLO FERNANDEZ

Asesor de Control Interno

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA (INDETUR).

Correo Institucional: controlinterno@indetur.gov.co